

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 484

Pucón, 13 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 2.- El Convenio Marco Unico Regional aprobado por Resolución N° 0884 del 26 de Julio de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- La Resolución N° 533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de servicios de asistencia técnica.
- 4.- La Modificación Presupuestaria aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 270 de fecha 18 de Enero de 2012.
- 5.- El Programa de Vivienda aprobado por el Decreto Exento N° 290 del 25 de enero de 2012.
- 6.- El Decreto N°1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que faculta para firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya .
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 de 1998 del Ministerio del Interior "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006 Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una determinada cantidad de dinero para solventar los "Gastos menores" generados por el programa estipulado en los Vistos, tales como trámites legales (Dominios vigentes o similares, protocolarizaciones o similares, autorizaciones o similares, redacción escritura y otros), materiales de oficina (Carpetas, archivadores, plumones, etc.), gastos de traslados (Pasajes, Peajes y otros)

DECRETO:

1.- GIRESE, por la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir cuenta, la cantidad de \$50.000 mensuales, para Gastos menores" generados según el Programa de vivienda tales como trámites legales (Dominios vigentes o similares, protocolarizaciones o similares, autorizaciones o similares, redacción escritura y otros), materiales de oficina (Carpetas, archivadores, plumones, etc.), gastos de traslados (Pasajes, Peajes y otros), a nombre de la Sra. MARIA VICTORIA ROMAN AVACA, Escalafón directivo Grado 8° de la E.M.S., póliza de fidelidad Funcionaria N°200944

2.- IMPUTESE, el gasto al área de gestión 04 Programas Sociales : Programa de Vivienda por un monto de \$600.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(SUB)


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PISA/MVRA/RMV/mcoc

Distribución:

- Oficina de Partes
- Direc. Adm. y Fzas.
- Direc. Control
- Arc. Dideco.
- Of. de Vivienda